



DECRETO: N° 0260,

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL

PERQUENCO, 16 MAR. 2019

VISTOS:

1. El oficio circular N° 32.148, la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. El Decreto N°59 de fecha de 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Artículo 87 y los Artículos 101 al 106, de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios.
5. La Resolución N°1600 de Octubre de 2008 y el Oficio Circular N°32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. El Artículo 63, Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Apruébese feriado legal a las personas que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	RUT	N° DÍAS	DESDE	HASTA
1	Viviana González Salas		10 Días	12.02.2018	23.02.2018
2	Esmeralda Gajardo Ramírez		1 Día	26.02.2018	26.02.2018
3	Michael Moreno Sumerzu		15 Días	05.02.2018	23.02.2018
4	Angelo Contreras Pastor		2 Días	09.03.2018	10.03.2018
5	Javier Bormann Pacheco		3 Días	12.03.2018	14.03.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE

HTR.JEV.rdc
DISTRIBUCIÓN:

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M. (Siaper)
- Oficina de Partes.